

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2016
Comunicado de Prensa DGC/289/16

LA CNDH IMPULSA LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y LOS COMPROMISOS DEL ACUERDO DE PARÍS EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

- **La Comisión Nacional de los Derechos Humanos participó en el evento especial de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en el marco de la 22ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**
- **El evento internacional reunió a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de más de una veintena de países quienes compartieron la preocupación acerca de los efectos negativos del cambio climático sobre el desarrollo humano**

La CNDH participó en el evento especial denominado “El rol de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los compromisos del Acuerdo de París sobre cambio climático”, el cual se llevó a cabo en Marrakech, Marruecos, en el marco de la 22ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Convocados por el Consejo Nacional de Derechos Humanos del Reino de Marruecos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, la Comisión Consultiva de Derechos Humanos de Francia, la Asociación Francófona de Comisiones Nacionales de Derechos Humanos y la Unión Europea, las y los titulares de las instituciones de protección y defensa de los derechos humanos de más de una veintena de países se reunieron con el propósito de compartir mejores prácticas para impulsar la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y los compromisos del Acuerdo de París sobre cambio climático, con estricto apego a los principios fundamentales de la dignidad humana.

Durante su intervención, Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General de la CNDH, reconoció que actualmente la protección y promoción de los derechos humanos debe ser más transversal que nunca, pues por primera vez en la historia de la humanidad, la base de la agenda global de desarrollo son los derechos humanos y la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático destaca su importancia.

Al respecto, señaló que dicha transversalidad es por demás requerida en el contexto de México, el cual, por un lado, alberga una gran riqueza biológica; y, por el otro, el 46% de su población vive en situación de pobreza, con escaso o nulo acceso a los satisfactores básicos para el bienestar. Por lo tanto, dijo que el papel de la CNDH se desenvuelve en un escenario complejo en donde la garantía de un derecho humano no puede ser posible sin la realización de todos los demás, sobre todo, dada la alta vulnerabilidad social del país a los efectos adversos del cambio climático.

Como buenas prácticas, compartió a la comunidad internacional que la CNDH se ha mantenido vigilante del cumplimiento de las obligaciones del Estado Mexicano en materia de derechos humanos en la ejecución de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, de acuerdo con los compromisos asumidos en la Declaración de Mérida, y en la implementación de la política nacional de cambio climático, además de facilitar la capacitación de los servidores públicos involucrados en tales acciones.

Destacó que, en abril de 2016, la Comisión Nacional emitió la Recomendación General No. 26 sobre un asunto ambiental transversal en la que evidenció que la falta de programas de manejo de las áreas naturales protegidas del país configura una violación al derecho humano a un medio ambiente sano. Ello encuentra un vínculo estrecho con el desarrollo sostenible y el cambio climático toda vez que el establecimiento y la conservación de dichas áreas constituyen acciones de adaptación, reducción de emisiones y captura de carbono.

En cuanto a sus labores de promoción y estudio, recordó que en 2015 la CNDH publicó y distribuyó ampliamente el documento intitulado “Cambio climático y derechos humanos” con el propósito de sensibilizar a funcionarios públicos, el sector académico y organizaciones de la sociedad civil, así como a la población en general, respecto a la importancia de frenar el fenómeno para asegurar la dignidad humana.

El Sexto Visitador General también tomó nota de las experiencias de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de Dinamarca, Escocia, Qatar y Uganda, quienes coincidieron en que la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible y las acciones climáticas requieren como premisas fundamentales la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas.

Durante el acto de clausura del evento, el Sr. Michael Forst, Relator especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, concluyó que para lograr la efectiva implementación de la Agenda 2030 y la adaptación y mitigación del cambio climático, los compromisos internacionales deben traducirse en leyes y políticas públicas nacionales con perspectiva de derechos humanos y en tal respecto, hizo un respetuoso llamado a los

países a brindar cumplimiento a las recomendaciones de los órganos de los tratados de derechos humanos derivadas de sus respectivas evaluaciones periódicas.

Asimismo, destacó que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos también contribuyen al desarrollo sostenible cuando protegen a los defensores de derechos humanos, quienes alzan la voz para visibilizar las afectaciones ambientales provocadas, frecuentemente, por empresas transnacionales. Finalmente, instó en este contexto a respetar, proteger y garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, como las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, los adultos mayores y las personas con discapacidad.